



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
30 de abril de 2007

---

### Resolución 1754 (2007)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5669ª sesión,  
celebrada el 30 de abril de 2007**

*El Consejo de Seguridad,*

*Recordando* todas sus resoluciones anteriores sobre el Sáhara Occidental,

*Reafirmando* su decidido apoyo a los esfuerzos del Secretario General y su Enviado Personal,

*Reafirmando* su compromiso de ayudar a las partes a alcanzar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que permita la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el marco de disposiciones conformes a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, y señalando la función y las responsabilidades de las partes a este respecto,

*Reiterando* su llamamiento a las partes y a los Estados de la región para que sigan colaborando plenamente con las Naciones Unidas y entre sí a fin de poner fin a la actual situación de estancamiento y avanzar hacia una solución política,

*Tomando nota* de la propuesta presentada al Secretario General por Marruecos el 11 de abril de 2007 y acogiendo con beneplácito los esfuerzos serios y creíbles de Marruecos para hacer avanzar el proceso hacia una solución; *tomando nota también* de la propuesta presentada al Secretario General por el Frente Polisario el 10 de abril de 2007,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General de 13 de abril de 2007 (S/2007/202),

1. *Reafirma* la necesidad de que se respeten plenamente los acuerdos militares concertados con la MINURSO respecto de la cesación del fuego;
2. *Exhorta* a las partes a que entablen negociaciones de buena fe sin condiciones previas, teniendo presentes los acontecimientos de los últimos meses, con miras a lograr una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que conduzca a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental;
3. *Pide* al Secretario General que convoque esas negociaciones bajo sus auspicios e invita a los Estados Miembros a que presten la asistencia adecuada para facilitar esas conversaciones;



4. *Pide* al Secretario General que le presente, a más tardar el 30 de junio de 2007, un informe sobre el estado y la marcha de esas negociaciones bajo sus auspicios y expresa su intención de reunirse para recibir y examinar el informe;
5. *Pide* al Secretario General que le presente un informe sobre la situación en el Sáhara Occidental antes del fin del período del mandato;
6. *Exhorta* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de hacer contribuciones voluntarias para financiar medidas de fomento de la confianza que permitan aumentar los contactos entre los familiares que estén separados, especialmente visitas de reunión de familias;
7. *Pide* al Secretario General que siga adoptando las medidas necesarias para asegurar el pleno cumplimiento en la MINURSO de la política de las Naciones Unidas de tolerancia cero de la explotación y los abusos sexuales y que mantenga informado al Consejo a este respecto, e insta a los países que aportan contingentes a que tomen las medidas preventivas apropiadas, incluidos cursos de concienciación antes del despliegue, y otras medidas para asegurar la plena rendición de cuentas en los casos en que su personal esté involucrado en ese tipo de conducta;
8. *Decide* prorrogar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) hasta el 31 de octubre de 2007;
9. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

---